

PRECIOS
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 " " "
Extranjero.....	10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 17.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Agricultura,
Minas y Montes

CIRCULAR

Ilmo. Sr.: Siendo crecido el número de Sindicatos agrícolas, Cajas rurales, Cámaras agrícolas, Comunidades de labradores, Sociedades económicas, Asociaciones y Federaciones agrarias de esa provincia, que no han contestado á los extremos comprendidos en los estados que se les han remitido y que manifiestan no haberlos recibido, y tratándose como se trata, de ultimar un servicio de acción social importante y de interés para las entidades citadas,

Esta Dirección general acordó interesar de V. S. que bien directamente ó por medio del BOLETIN OFICIAL ordene á los Alcaldes notifiquen á los Presidentes de las entidades que existan en los respectivos términos municipales y que no hayan cumplimentado el servicio de referencia, remitan á esta Dirección, en el término de quince días, un estado que comprenda los nombres de la provincia, Ayuntamiento, partido judicial y pueblo á que cada entidad pertenece, expresando en dichos estados la fecha de la creación de la entidad, número de socios de que consta, recursos con que cuenta ó capital asociado, importe de los préstamos anuales y clase de éstos, importe de las imposiciones en la Caja de Ahorros, fondos facilitados por el Banco de España y por otras entidades, existencia en Caja y la clase é importancia de la labor que la entidad realiza para el fomento de la agricultura y la ganadería.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 13 de Julio de 1916.
El Director general, D' Angelo.

Señores Gobernadores civiles.

(Gaceta del día 15)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Llamo la atención de los señores Alcaldes cumplan cuanto se ordenaba en circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de 19 de Junio último y que hoy se reitera encareciéndoles que sin demora alguna notifiquen á los Presidentes de las entidades que existan en los respectivos términos municipales y que no hayan cumplido el servicio nuevamente pedido por la Dirección en circular (Gaceta 15 del actual) lo hagan con toda urgencia llenando los requisitos que en la misma se indican.

Espero del celo de las entidades á que alude dicha circular el más exacto y urgente cumplimiento.

Oviedo, 18 de Julio de 1916.

El Gobernador Civil,
Luis López García

MINAS

D. Modesto Sanchez Ortiz, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Valentin de Torres-Solarat y Orús, vecino de Poleñino,

Huesca, ha presentado solicitud del registro de cuarenta y cuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Pilarica», sita en el paraje llamado Riega de la Ragona, parroquia de la Marea, concejo de Piloña; lindante por el Oeste con la concesión «Esperanza», y por los demás rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la mina «Esperanza» (número 12.396), y desde dicho punto de partida se medirán en dirección Norte 4 grados Este 800 metros para la primera estaca. De primera á segunda al Este cuatro grados Sur 100 metros; de segunda á tercera al Norte cuatro grados Este 400 metros; de tercera á cuarta al Este cuatro grados Sur 300 metros; de cuarta á quinta al Sur cuatro grados Oeste 1.200 metros; de quinta á punto de partida al Oeste cuatro grados Norte 400 metros, quedando cerrado el perímetro de las cuarenta y cuatro hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético con que fué demarcada la mina «Esperanza» (núm. 12.396).

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.822, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 7 de Julio de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz.

R. al núm. 7.579

Que D. Juan Crespo, vecino de Beloncio, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá

con el nombre de «La Bienvenida», sita en el paraje llamado La Becerrera de Tallones, parroquia de La Marea, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el establo de Juan Crespo, situado en la Becerrera, y desde él se medirán en dirección Este 50 metros para una estaca auxiliar. De auxiliar á 1.ª al Norte 400 metros; de 1.ª á 2.ª al Oeste 200; de 2.ª á 3.ª al Sur 1.000; de 3.ª á 4.ª al Este 200; de 4.ª á auxiliar al Norte 600, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas pedidas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.792, sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus proposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 4 de Julio de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 7.578

Que D. Francisco Sanchez y Fernandez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de treinta y cuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Cervantina 4.ª», sita en el paraje llamado Majadas del Abedul y los Tallones, parroquia de la Marea, concejo de Piloña; lindante al Noroeste con las minas «Nueve de Enero» y «Hullera número 2».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió como tal para la mina «Hullera número 2», (número 16.248), desde él se medirán en dirección Noroeste 2000 metros para la 1.ª estaca. De 1.ª á 2.ª al

Suroeste 100 metros; de 2.ª á 3.ª al Sureste 300; de 3.ª á 4.ª al Suroeste 100; de 4.ª á 5.ª al Sureste 1.400; de 5.ª á 6.ª al Noreste 100; de 6.ª á 7.ª al Sureste 300; de 7.ª á punto de partida al Noreste 100, quedando cerrado el perímetro de las treinta y cuatro hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético y al demarcarla se la hará intestar con las expresadas minas colindantes «Nueve de Enero» y «Hullera número 2».

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.820, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 7 de Julio de 1916.

El Gobernador

Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 7.576

Que D. Vicente Vazquez, vecino de Olloniego, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Esperanza», sita en el paraje llamado Llomo Caliente, parroquia de Columbiello, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente;

Se tomará como punto de partida el ángulo de Noroeste de la casa de José Escolada, de los Cousorios, y desde dicho punto se medirán al Sur 300 metros; de dicho punto al Norte 200 metros, del mismo al Este 300 metros, y al Oeste 300 metros, y levantando perpendiculares en los extremos de estas medidas se cierra el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este inte-

resado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.829, sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 11 de Julio de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 7.618

Que D. Luis García Noriega, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Monteserina», sita en el paraje llamado Aguain, parroquia de San Juan, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Noreste de la casa que habita y expropietario D. José Jove Velasco, sita en Agüain. Desde dicho punto se medirán al Noreste 100 metros para la primera estaca. De 1.ª á 2.ª al Sureste 400 metros; de 2.ª á 3.ª al Surceste 600; de 3.ª á 4.ª al Noroeste 400; de 4.ª á punto de partida al Noreste 500, quedando cerrado el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.828 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la con-

cesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 11 de Julio de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 7.619

Que D. Fernando Fresno Torres, vecino de Pola de Lena, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Tres Amigos» sita en el paraje llamado Piedracea, parroquia de la Pola, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del pontón del «Calero», sito en dicho paraje y sobre el río Naredo, desde él se medirán al Este 150 metros y se colocará una estaca auxiliar. De auxiliar á 1.ª al Norte 500 metros; de 1.ª á 2.ª al Oeste 300; de 2.ª á 3.ª al Sur 1 000; de 3.ª á 4.ª al Este 300; de 4.ª á 5.ª al Norte 500; de 5.ª á punto de partida al Oeste 150, quedando cerrado el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.821, sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende según previene el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 7 de Julio de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 7.616

Sección Administrativa
de Primera Enseñanza

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

—:—
Circular

El Ilmo. Sr. Rector de este distrito, con fecha de hoy, dice á esta Sección lo que literalmente sigue:

«La Dirección general de Primera Enseñanza, en telegrama fecha de ayer, dice á este Rectorado lo que sigue:

De orden del Sr. Ministro y para el mejor cumplimiento de la orden del 7 del corriente, publicada en la *Gaceta* del diez, debo manifestarle que las vacantes de Escuelas Nacionales de primera enseñanza deben comunicarse á esta Dirección general con objeto de resolver lo que sea procedente en relación con su provisión interina, que deberá quedar en suspenso en cada caso hasta que el Ministro resuelva.

Lo que traslado á Usía para su conocimiento y de los Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de esta provincia, á fin de que con toda brevedad sean participadas á este Rectorado las mencionadas vacantes á medida que se produzcan, con los datos acostumbrados.»

Lo que se inserta en en el BOLETIN OFICIAL para su más exacto cumplimiento.

Oviedo, 13 de Julio de 1916.—
El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 7.629

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Pravia

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este concejo durante el mes de Septiembre de 1915.

Sesión del día 6

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones y correspondencia oficiales recibi-

das y aprobar el extracto del mes anterior.

Quedar enterada la Corporación del balance de contabilidad verificado en 31 de Agosto último, con una existencia en Caja de 3.274'33 pesetas.

Distribución de fondos para el corriente mes, fijándolos en la cantidad de 12.843,44 pesetas.

Quedar enterado el Ayuntamiento de lo recaudado por el impuesto de consumos durante la tercera decena del próximo pasado mes de Agosto, importante 3.943,48 pesetas.

Aprobar la cuenta formulada por el Administrador de consumos relativo á lo obtenido por dicho impuesto durante el mes de Agosto último, que se eleva, una vez deducidos los gastos, á 5.832,67 pesetas.

Designar al Concejal 2.º Síndico D. Avelino Meana vocal representante de este Ayuntamiento, para que, en unión con los demás del partido judicial, procedan á la formación del presupuesto carcelario para 1916.

Socorrer con limosnas á varios pobres enfermos del concejo.

Quedar enterado el Ayuntamiento de los cargaremes números 39 y 40, expedidos por la Depositaria con fecha 1.º del actual, correspondiente á lo obtenido por el impuesto de consumos, y le recaudado por el producto de matadero en el mes de Agosto último.

Sesión de 13 de Febrero

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones y correspondencia oficiales recibidas desde la celebrada últimamente.

Quedar enterada la Corporación de lo recaudado por el impuesto de consumos durante la primera decena del corriente mes, importante 1.103,97 pesetas, según factura del Administrador del ramo.

Se acordó vender en subasta pública el prado del Otero, bajo el tipo de 22.000 pesetas, debiendo hacerse las proposiciones en pliego cerrado y con arreglo á las condiciones que redactará la Comisión de Hacienda y presupuestos, anunciándola por término de 30 días en el periódico

oficial de la provincia y sitios de costumbre.

Oficiar al Director del Colegio de San Luis, de esta villa, para que manifieste el número de vacantes gratuitas que hay en dicho Centro y se pida informe al Maestro de la Escuela Normal de niños respecto á la aplicación, aptitudes y conducta del niño Angel Amago Perez, hijo de Robustiano Amago.

Sacar á remate el aprovechamiento otoñal del prado del Otero hasta el 31 de Diciembre.

Socorrer con limosnas á varios pobres enfermos del concejo.

Reintegrar al Depositario de lo que satisfizo por el encabezado de consumos correspondiente al tercer trimestre, expidiendo al efecto libramiento con cargo al capítulo 9.º, art. 13.

Sesión del día 20

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones y correspondencia oficiales recibidas desde la fecha últimamente citada.

Amillarar á nombre de D. Jesús García García, vecino de Bouzo, varias fincas.

Proceder á la reparación del camino comprendido entre el puente de Puentevega y el que pasado el Travesedo conduce á Figueras, obras que deben llevarse á efecto por prestación personal, y con auxilios á metálico del Ayuntamiento.

Se acordó socorrer con limosnas á varios pobres enfermos del concejo.

Sesión del día 27

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones y correspondencia oficiales recibidas desde la fecha celebrada últimamente.

Declarar que las vacantes ordinarias que se han de producir para la renovación del Ayuntamiento son ocho, á saber: cuatro por el primer distrito, dos por el segundo y dos por el tercero.

Conceder una de las plazas gratuitas, siempre que exista una vacante, al niño Nicasio Cuervo en el Colegio de San Luis.

Adjudicar definitivamente á don Emilio Menendez el aprovechamiento del pasto del prado del Otero, hasta 31 de Diciembre próximo venidero.

Quedar enterada la Corporación de la factura presentada por el Administrador de Consumos comprensiva de los recibos extendidos para el cobro durante la segunda decena del corriente mes, importante 1.207,02 pesetas.

Quedar igualmente enterado el Ayuntamiento de que ha sido devuelto y aprobado por el Sr. Gobernador civil el Reglamento de Secretarios y empleados municipales, notificando á éstos por lectura y copia literal del mencionado Reglamento, haciéndoles saber asimismo que desde el 25 del mes en curso, fecha de su aprobación, quedó aquél en vigor.

Se hizo saber á la Corporación que D. Manuel Marcos Solís y don José Menendez Busto, Depositario y Oficial 2.º respectivamente de este Ayuntamiento, han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Administración del Estado sobre la nulidad de la providencia del Sr. Gobernador civil, conformatoria del acuerdo de este Ayuntamiento, por la que fueron separados de sus cargos, facultando á los señores Meana y García García para que consulten el asunto con dos Letrados y den cuenta de su resultado á la Corporación para resolver lo más justo sobre este punto.

Se acordó socorrer con limosnas á varios pobres enfermos del concejo.

Quedar enterado el Ayuntamiento de los cargaremes números 41 y 42 expedidos por el Depositario con fecha 21 y 26 del actual, importante 927,80 y 76 pesetas percibidas por reintegro de suministros al Ejército y lo obtenido por el remate del aprovechamiento del pasto del Otero.

Se acordaron varios pagos.

Se acordó amillarar á nombre de D. José Llana y Arias, vecino de Allence, varias fincas.

Sesión del día 27 de Septiembre

El Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó aprobar el extracto que antecede, y que se remita

al señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el art. 109 de la Ley Municipal.

Pravia, 14 de Octubre de 1915.
—P. A. del A., Vicente Prieto.—
V.º B.º—Manuel G. Lopez.

R. al núm. 4.058

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este concejo en el mes de Noviembre de 1915:

Sesión del día 8

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones y correspondencia oficiales recibidas desde la sesión celebrada últimamente.

Aprobar y remitir al Sr. Gobernador civil el extracto de las sesiones celebradas durante el próximo pasado mes.

Quedar enterado el Ayuntamiento del balance de contabilidad verificado en 31 de Octubre último, del que resulta una existencia en caja de 963,83 pesetas.

Fijar la distribución de fondos para el corriente mes en la cantidad de 16.904,82 pesetas.

Quedar enterado el Ayuntamiento de lo recaudado por el impuesto de consumos durante la decena tercera del corriente mes.

Idem idem lo obtenido por el mismo concepto en el mes de Octubre último, que se eleva, una vez deducidos todos los gastos, á la cantidad de 4.888 pesetas, ingresadas en Depositaria.

Socorrer con limosnas á varios pobres enfermos del concejo que lo habían solicitado.

Sesión del día 15

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones y correspondencia oficial recibidos.

Quedar enterado el Ayuntamiento de la factura que el Administrador de consumos presenta, comprensiva de los recibos extendidos para el cobre durante la primera decena del corriente mes.

Idem idem de los cargaremes números 50 y 51, de 1.º del actual, importantes 370 pesetas por el arbitrio de degüello de reses, y 4.808 pesetas por lo recaudado en consumos del mes de Octubre.

Socorrer con limosnas á varios pobres enfermos del concejo.

Sesión del día 22

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones y correspondencia oficial recibidas.

Quedar enterado de lo recaudado en consumos durante la 2.ª decena del corriente mes.

Fijar el precio medio del copino de escanda en el año 1915 á 1916 en 3,50 pesetas.

Socorrer con limosnas á varios pobres enfermos del concejo.

Quedar enterado el Ayuntamiento del cargareme número 52, fecha 17 del actual, por 25 pesetas, importe de la renovación de una sepultura de preferencia.

Sesión del día 29

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones y correspondencia oficial recibida.

Amillarar á nombre de D. José Arango Rodriguez, de Cadoriengo, varias fincas.

Aprobar la lista de jornales y relactones de materiales invertidos en el arreglo del local de la escuela de niños de Arango.

Idem idem lo invertido en la reparación del puente de Quinzanes.

Idem idem lo invertido en la construcción del puente de Carcedo.

Idem idem lo invertido en la fuente y lavadero de Recuevo.

Idem idem lo gastado en el arreglo de la fuente de la Magdalena, en Cañedo.

Pasar á informe de Policía urbana una instancia de D. Carlos Alvarez, de Agones, en la que denuncia á la Junta administrativa del mismo pueblo por haberle causado perjuicios en la pared de una finca de su propiedad.

Socorrer con limosnas á pobres enfermos del concejo.

Se acordaron varios pagos obligatorios del presupuesto.

Sesión del día 6 de Diciembre

El Ayuntamiento, en sesión de esta fecha acordó aprobar el extracto que antecede, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo determinado en el artículo 109 de la Ley municipal.

Pravia, 11 de Diciembre de 1915.—P. A. del A., Vicente Prieto.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel G. Lopez.

R. al núm. 4.854

Alcalía de San Martín del Rey

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1916:

Sesión del día 1.º

Se posesionaron del cargo los señores Concejales y queda constituido el nuevo Ayuntamiento.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias el viernes de cada semana y las subsidiarias los domingos, á las quince horas.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Fueron aprobadas las lista de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y de un cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes que tienen, con aquéllos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores, acordándose sean publicadas y expuestas en la tabla de anuncios hasta el día 20 del corriente mes.

Sesión del día 7

Se aprueba el acta de la anterior.

En votación secreta son elegidos definitivamente segundo y tercer Tenientes Alcaldes D. Elviro Sopena Martínez y D. Avelino Vallina Oroy.

Quedan designadas las Comisiones permanentes.

Se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras de ampliación y reparación de la Casa Ayuntamiento á D. Baldomero Sopena Martínez, en la suma de pesetas 35.911,30.

Se acuerda dividir el concejo en cinco secciones para la renovación de la Junta municipal.

La Presidencia da cuenta de los nombramientos de Alcaldes de barrio hechos á favor de los señores que en el acta se mencionan.

Es admitida la renuncia del cargo de Concejal á D. Hector Nespral por haber sido nombrado Juez municipal de este término con fecha 18 de Octubre del año último.

Quedan sobre la mesa las cuentas de recaudación por consumos, correspondientes al mes de Diciembre del año próximo pasado.

Se acordaron varios pagos.

Se acordó también remitir á la Junta de defensa de los pueblos de La Vega y otros copia literal del oficio contestación á otro que se dirigió á la Sociedad «Duro Felguera», relacionado con las obras de defensa en las márgenes del río Nalón.

Se acordó asimismo que informen la Comisión de Obras é Inspector respecto de la explotación de una cantera á la boca Sur del túnel de La Oscura.

Sesión del día 14

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Es nombrado representante de este Ayuntamiento para asistir á una reunión en Pola de Laviana el 20 del actual, con el fin de tomar parte en la aprobación de las cuentas de gastos é ingresos por obligaciones carcelarias del partido judicial durante el ejercicio de 1915, D. Marcelino García Iglesia.

Vista la instancia promovida por los vecinos de Carrocera en solicitud de que se obigue á D. Hector Fernandez Nespral, primer Teniente Alcalde que fué de este Ayuntamiento, á entregar el plano y demás documentos referentes al camino del Valle citado, se acuerda como se interesa.

Pasan á informe de la Comisión una instancia suscrita por D. José Martínez Cotallo, vecino de La Oscura, solicitando permiso para construir un edificio que destinará á fragua, y otra del vecino de Otari, D. Severino Riesgo García, que pide autorización para variar un camino en dicho punto.

Se aprobaron las cuentas de consumos del mes de Diciembre anterior, cuyos ingresos líquidos ascienden á la cantidad de 15.706,81 pesetas.

Para informar respecto del estado del puente de La Venta y camino de Valdevilla, queda designada una comisión compuesta de los señores Cocañin, Suarez Montes y García Iglesia.

Sesión del día 21

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué aprobado el informe de la Comisión, referente á la petición hecha por doña Manuela García Argüelles para que se le abone la mitad del importe de un trabanco, acordándose que por el Inspector de obras se estudien las que haya que llevar á cabo para que no falte agua en la presa que cruza este pueblo.

Teniendo en cuenta la Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 31 de Diciembre del año anterior, se acuerda que por la Comisión de Beneficencia se proceda á formar las listas de las familias pobres que tienen derecho á la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

En virtud de una moción del Sr. Alcalde Presidente se acuerda que los fondos municipales se depositen en cuenta corriente en el Banco de España, no pudiendo retirarse del establecimiento cantidad alguna si el talón no va firmado por los Sres. Alcalde, Contador y Depositario.

Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para hacer las gestiones necesarias con el fin de adquirir una finca sita frente á la casa Ayuntamiento, que es propiedad del Sr. Herrero, y para que adquiera un peso y una báscula que se destinarán al repeso de los artículos para el público.

Se acuerda telegrafiar al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda agradeciéndole las medidas adoptadas para abaratar las subsistencias y alentándole á continuar por el camino emprendido, anulando la acción de los acaparadores.

Es desechada una moción del Sr. Antuña pidiendo el aumento de

sueldo á los empleados de consumos.

Pasan á informe de la Comisión de obras é Inspector las siguientes instancias: una de D. Antonio García Alonso solicitando permiso para cerrar terrenos; otra de los vecinos de Piñera y otros pueblos pidiendo se impida escombrar en el río Montes y otra de D. Francisco Fernandez en solicitud de que se le paguen los daños causados en su casa habitación y en la finca contigua á la misma, con motivo de la construcción del camino vecinal de Sotrandio á Los Caleyos; que se construya un muro de contención para evitar el desprendimiento de tierras y que se le abonen otros perjuicios.

Sesión del día 28

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se autoriza á D. Severino Riesgo García para variar un camino en términos de La Lloseta de Otari, con las condiciones que se le imponen.

Se deniega la autorización solicitada por D. José Martínez Cotallo para construir un edificio con destino á fragua en el pueblo de La Oscura.

Se acuerda oficiar á Duro Felguera y á D. Bonifacio Díaz Caneja para que ordenen la limpieza de la alcantarilla en el camino de Valdevilla y que en lo sucesivo la tengan en buen estado.

Se acuerda encargar al Sr. Inspector de Obras municipales la redacción de las bases y presupuesto para explotar una cantera en la boca Sur del túnel de La Oscura.

Se acuerda ejecutar por el sistema de administración las obras de un lavadero en Carrocera y de una fuente en Las Quintanas, cuyos respectivos presupuestos ascienden á la cantidad de 274,26 pesetas y 358,60 pesetas.

Fué nombrado Oficial segundo interino de este Ayuntamiento don Félix Rodríguez Iglesia.

Se aprueba la autorización concedida al Ayuntamiento por D. Perfecto Cortina para extraer piedra de una cantera.

Queda nombrada una ponencia compuesta de los Sres. Cocañin, So-

peña, Blanco y García Iglesia para contestar dos cuestionarios referentes á las subsistencias que han sido remitidos por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Fué desestimado un escrito del Sr. Inspector de carnes pidiendo autorización para cobrar cincuenta céntimos de peseta por cabeza de ganado que se sacrifique como derechos de reconocimiento á casa particular.

Pasa á informe de la Comisión una instancia suscrita por el contratista de las escuelas de Santa Bárbara, en solicitud de que la Corporación se sirva levantar la suspensión de la ejecución de las obras en las referidas escuelas, y que se acuerde que por el recurrente se continúen aquéllas que fueron objeto de subasta, sin perjuicio de seguir el expediente en cuanto diga relación al muro de contención que no forma parte de la misma.

Ha sido tomada en consideración una instancia autorizada por varios vecinos de Perabeles de Arriba pidiendo que se acuerde la reparación del camino vecinal de Perabeles de Abajo al de Arriba y al Calero, y la construcción de un lavadero en el penúltimo de estos pueblos.

Queda enterada la Corporación de una Real orden del Ministerio de la Gobernación de 20 del corriente, referente á las condiciones que han de reunir los andamios.

Para informar una instancia de doña Joaquina Felgueroso respecto de una portilla en términos de Llaniquin, se nombra una Comisión especial compuesta de los señores García Iglesia, Gonzalez Iglesias é Iglesia Llaneza.

San Martín del Rey á 9 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Juan F. Figar.—El Secretario, Eladio Merediz.

Sesión del día 11 de Febrero de 1916

Ha sido aprobado el precedente extracto de acuerdos.—El Secretario, Eladio Merediz.

R. al núm. 5.659

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1916.

Sesión del día 6

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se tomó en consideración una moción del Sr. García Iglesia solicitando el arreglo del camino de La Florida hasta el pueblo de La Cabaña de Loredo y limítrofes, la construcción de un abrevadero y lavadero en La Reguerina y el arreglo de la fuente de Las Rocas.

Pasa á informe del Veterinario municipal, Inspector de obras y comisión del ramo una instancia de D. Elías Escobar Velasco pidiendo permiso para construir un establo.

Sesión del día 11

Se aprobó el acta de la anterior.

Queda sobre la mesa un escrito del Inspector de obras proponiendo al Ayuntamiento se retiren los escombros depositados en una parcela de terreno por el contratista de las Escuelas de Santa Bárbara.

Fueron aprobadas la Memoria, pliego de condiciones, proyecto y presupuesto de una escollera para la defensa del pueblo de La Oscura, ascendiendo el último á la cantidad de dosmil doscientas veintitres pesetas, acordándose se expongan al público por término de diez días.

Quedaron igualmente aprobados el proyecto, Memoria, pliego de condiciones y presupuesto de las obras de defensa de la Angariella, que importa dosmil seiscientos diez pesetas y tres céntimos, acordándose la exposición al público por espacio de diez días, y que tanto éstas como las anteriores se ejecuten por el sistema de subasta.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero.

Pasa á informe de la Comisión de Consumos un escrito del Administrador del impuesto proponiendo la organización del personal del Resguardo.

Se acuerda que la Comisión de obras públicas reciba las obras de reparación de las escuelas de Blimea, informando en el sentido que sea procedente.

En virtud de lo manifestado en

un escrito por el Inspector de obras, se acordó que este funcionario resuelva lo conveniente acerca de las reclamaciones formuladas por obreros al servicio del Ayuntamiento sobre el sueldo fijado á los carreteros.

Dada cuenta de una moción del Sr. García Iglesia pidiendo la instalación de dos luces en la escuela de San Martín, se acepta el ofrecimiento del Sr. Antuña de colocarlas gratuitamente, ya que la Electricidad suministra el fluido sin retribución alguna.

Fué nombrada una comisión compuesta de los Sres. Sopena, Suárez Montes, García Iglesia y Fernández Antuña para dictaminar sobre una moción del Sr. Suarez Montes, referente al estado en que se encuentra el camino vecinal de San Felechoso, por consecuencia de la construcción del ramal del ferrocarril de Langreo.

Pasa á informe de la Comisión de obras y del Concejal Sr. Suarez Montes una moción presentada por este último relativa á un manantial en el séptimo piso del Soton.

En votación nominal se acordó quedase sobre la Mesa una moción del Sr. Nespral, proponiendo el cambio de días para la celebración de las sesiones ordinarias.

Pasan igualmente á informe de las Comisiones respectivas cuatro instancias: la primera suscrita por varios vecinos de Blimea, en súplica de que la Corporación acuerde nombrar un maestro auxiliar del propietario; la segunda autorizada por los vecinos de Cabañas Nuevas y La San Pedro, solicitando el arreglo del camino vecinal que conduce desde El Carbo á empalmar con el que viene del pueblo de Las Campas, y las dos últimas presentadas por los vecinos de Soto y Sierra, pidiendo respectivamente, la construcción de un puente en la Llosa del Portillo y en el último de los citados pueblos.

Pasa también á informe de la Comisión de Instrucción pública otra instancia del Maestro de la Escuela Nacional de San Andrés, en solicitud de que se le satisfaga la suma de ciento veinticinco pesetas que se le adeudan del año último, como subvención acordada por

la Corporación en el año 1913, y que se consigne la referida cantidad en los presupuestos sucesivos.

Fueron aprobadas por unanimidad las cuentas de recaudación por consumos correspondientes al mes de Enero que arrojan un producto líquido de 19.324,69 pesetas.

Sesión del día 18

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Pasa á informe de la Comisión de Sanidad y Beneficencia una moción suscrita por varios señores Concejales proponiendo se acuerde suspender en su cargo de Médico municipal á D. Raimundo Alvarez Perez, instruyendo el oportuno expediente de reparación, que se designe un Médico municipal interino y que se convoque á la Junta municipal para que en vista de estos acuerdos resuelva en lo que á ella le compete.

En virtud de una moción del señor Fernandez Figar, reproducción de otra presentada en 1914 para bajar á La Oscura la fuente llamada de Gabrielin, se acuerda que el asunto pase á informe del Inspector para que las obras se realicen á la mayor brevedad.

Pasa á informe de la Comisión de Obras é Inspector una moción del Sr. Fernandez Cocañin pidiendo la suspensión de los trabajos de explotación en una cantera sita junto á la fuente de Reguero Blanco.

El Sr. Nespral retira su moción relativa al cambio de días para celebrar las sesiones ordinarias.

Pasa á informe de la Comisión encargada de contestar los cuestionarios relativos á las subsistencias, un escrito de Alcalde de barrio de La Cuesta solicitando que se obligue á varios vecinos de la parroquia de Blimea á dejar abiertos ciertos terrenos de los montes vecinales cuyos cierres perjudican los pastos y atajos de ganados en algunos pueblos.

Sesión del día 25

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprueba un informe de la Comisión de Consumos proponiendo se ascienda en sueldo y categoría

al fiel de la estación del Norte don Benigno García.

Queda pendiente de aprobación, hasta que informen los demás Vocales de la Comisión, el dictamen del Sr. García Iglesia referente á una portilla instalada por la Sociedad Duro Felguera en la vía de arrastre de carbones del grupo Santa Bárbara.

Verificado el sorteo de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal hasta la renovación de 1917, se acordó publicar el resultado inmediatamente y participarlo por cédula á los agraciados.

Se acuerda celebrar la subasta de las obras de fortificación en La Angariella y Oscura el día 29 de Marzo próximo.

Se acordó la adquisición de una talla y una cinta métrica para la medición de mozos.

Vista una moción del Sr. Alcalde Presidente proponiendo se recabe de quien corresponda la instalación de teléfono y telégrafo públicos, se acuerda designar á los señores Blanco y Presidente para gestionar esta mejora.

Fué aprobada una moción del Sr. García Iglesia interesando el arreglo de un trozo del camino público que circunda los pueblos de Peruyera, Rotura y La Cabaña, con un enlace en el punto denominado Las Carreras.

Se acordó subvencionar á los vecinos de Soto de Blimea con 300 pesetas para la construcción de un puente provisional.

Como resultado de una moción autorizada por el Sr. Suarez Montes, fueron nombrados en Comisión este Sr. Concejil y el Sr. Sopena, con el fin de que informen acerca del sitio, condiciones de la obra etc., para instalar un retrete público.

Enterada la Corporación de un escrito de la Junta de defensa de los pueblos de La Vega, La Laguna y otros, contestando á la comunicación que la Alcaldía les remitió juntamente con la copia del oficio contestación de la Sociedad Duro Felguera y en cuyo documento exponen los Sres. Presidente y Secretario que se abstienen á contestar á la comunicación de la Sociedad

Duro Felguera, por contener una serie de evasivas y subterfugios, que solo tienden á ir dando largas al asunto, dejando incumplidas las promesas que sobre el terreno se hicieron, y que ya que subsisten las causas que han ocasionado males tan graves, se obre con energía dando cuenta del caso, si es preciso, á los Sres. Gobernador y Ministro de Fomento, así como á nuestros representantes en Cortes, procurando al propio tiempo la tramitación inmediata del expediente incoado en 1913, se acordó oficiar á la Sociedad Duro Felguera, acompañando copia del escrito de la Junta de defensa, á la vez que si no cumple el compromiso contraído, se acudirá á donde proceda.

Pasan á informe de las correspondientes comisiones las siguientes instancias: una de los vecinos de las Felechosas pidiendo se aumente la subvención á la Maestra particular doña Aurora Barazal; otra de don Adolfo Fueyo, vecino de Llaneces, solicitando se acuerde tasar y pagar una parra de siete árboles, inutilizada cuando se arregló el camino que conduce á Casorra, y otra de los vecinos de La Longa, So la Longa, La Vallina y otros, interesando que el Ayuntamiento acuerde tomar á su cargo el edificio escuela de los Artos, construido á expensas de los vecinos.

Queda fijado el miércoles próximo, á las cuatro de la tarde, para reunirse la Comisión especial nombrada con el fin de emitir dictamen sobre el sitio de emplazamiento de los puentes del Soto ó Sienna.

San Martin del Rey Aurelio, 31 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Juan F. Figar.—El Secretario, Eladio Merediz.

Sesión del día 16 de Junio

Ha sido aprobado el precedente extracto de acuerdos.—El Secretario, Eladio Merediz.

R. al núm. 7.396

Esc. Tip. del Hospicio provincial